Aprueba el Diseño del Plan de Integración Social del Proyecto Ascotán II, Código 172187, Comuna de Antofagasta, Entidad Desarrolladora Boetsch S.A., y designa supervisora social y supervisora subrogante.

Antofagasta, 06 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1590

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus respectivas modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 5957 (V. y U.) 2017, que modifica la resolución Exenta N° 6509 (V. y U.) 2016, que fija procedimientos para la ejecución del Plan de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.)2016.

b) La Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022 y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales de Programa de Integración Social y Territorial, del D.S N°19 (V. y U.), de 2016

c) La Resolución Exenta N°1519 (V. y U.), de fecha 09 de noviembre de 2022, exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, del D.S N°19 (V. y U.), de 2016, publicada en el diario oficial con fecha 14 de noviembre de 2022.

d) La Resolución Exenta N°109 (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2023, aprueba Convenio para la ejecución de Proyectos Habitacionales de Integración Social y Territorial D.S N°19 (V. y U.) de 2016, del Proyecto Habitacional Ascotán II, código 172187, suscrito entre SERVIU Región de Antofagasta y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria B4 Ascotán Spa.

e) Carta S/N, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Inmobiliaria Boetsch S.A., e Inmobiliaria B4 Ascotán Norte Spa., solicitando modificación de convenio suscrito.

f) La Resolución Exenta N° 1529, de fecha 04 de octubre de 2023, de Serviu Región de Antofagasta, que autoriza modificación del Convenio del Proyecto Ascotán II, suscrito entre SERVIU Antofagasta y la Entidad desarrolladora Inmobiliaria B4 Ascotán Norte SpA.

g) La modificación al convenio Proyecto Ascotán I, suscrito entre SERVIU Antofagasta e Inmobiliaria Boetsch S.A., por cambio de entidad desarrolladora, de fecha 17 de octubre de 2023, protocolizado ante Notario Público Interino de la comuna de Antofagasta, Nicole

Contreras González, anotado bajo Repertorio N°7409-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023.

h) La Resolución Exenta N°2316, de fecha 21 de diciembre de 2023, de Serviu Región de Antofagasta, que sanciona la modificación al convenio Proyecto Ascotan I, suscrito entre SERVIU Antofagasta e Inmobiliaria Boetsch S.A., por cambio de Entidad Desarrolladora, de fecha 17 de octubre de 2023.

i) Carta N°0, ingresada con fecha 25 de junio de 2026, mediante la cual se acompañan los siguientes antecedentes: formulario de presentación del Plan de Integración Social, Resolución Exenta N°110, Resolución Exenta N°1408, declaración jurada del profesional del área social, certificado de título del referido profesional y carta Gantt.

j) La necesidad de nombrar supervisora social y su subrogante para el Plan de Habitación Social Proyecto Ascotán II, Código 172187.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBESE**, Diseño del Plan de Integración Social, del Proyecto Ascotán II, Código 172187, Comuna Antofagasta, Entidad Desarrolladora Boetsch S.A.

2. **DESÍGNESE**, supervisora social y supervisora subrogante del Plan de Integración Social Proyecto Ascotán II, Código 172187, a las siguientes funcionarias:

Proyecto	Entidad Desarrolladora	Supervisora Social	Supervisora Social Subrogante	Unidad
Ascotán II	Boetsch S.A	Konny Frez Jorquera	Elsa Rojas Navarrete	Integración Social, Clase Media y Condominios

3. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N°347 de fecha 20 de febrero de 2025.

4. **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta a presupuesto del Servicio

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

KFJ/MBS

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA - ANA MARÍA VEGA CATALDO
- ENCARGADA S. UNIDAD DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CLASE MEDIA - ELSA ROJAS NAVARRETE
- ENCARGADA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA - PAMELA CERDA LEIVA
- ARCHIVO DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU
- TRANSPARENCIA ACTIVA - SOLANGE MURA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 06-07-2026 7:51:34

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1590 Timbre: UFCFULEFVEUFEUL En: https://validoc.minvu.cl